

ción del recurso contencioso-administrativo número 569/07, interpuesto por el letrado don Rafael Ortiz Grinda, en nombre y representación de María Rafaela Requena López contra la Resolución de 5 de febrero de 2007, de la Secretaría General para las Administraciones Públicas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de abril de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 122/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 122/08, interpuesto por don Julián Vega González contra la Resolución desestimatoria, por silencio, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de solicitudes de 27 de noviembre de 2006 y reclamación previa a vía judicial de 3 de mayo de 2007 y frente a las resolución desestimatoria de la Consejería de Cultura de 13 de marzo de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de abril de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 503/08, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 503/08, interpuesto por don Adrián Salado Gallardo contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a desestimación presunta del escrito de impugnación presentado por el actor contra preguntas de fase de oposición de la Orden de Consejería de Justicia por la que se convocan pruebas de acceso libre para ingreso en Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de abril de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.: 11-RC-0031/04.

Comunidad de propietarios: C/ Pago de Troya, 13.

Núm. Viv.: 18.

Subvención: 81.000,00 €.

Cádiz, 14 de abril de 2008.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 2 de mayo de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas del sector de transportes discrecionales, regulares temporales y regulares de uso especial en la provincia de Málaga, exclusivamente referido a alumnos discapacitados y centros escolares ubicados en núcleos de población apartados mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el sindicato provincial de comunicación y transporte de CC.OO. de Málaga y el sindicato provincial de transporte de UGT ha sido convocada huelga en el sector de transporte de viajeros de servicios discrecionales, regulares temporales y regulares de uso especial de la provincia de Málaga que se llevará a efecto desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas durante los días 5, 6 y 11 de mayo de 2008, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las empresas, del mencionado sector en la provincia de Málaga.

Si bien, la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de